



Asamblea General

Distr. general
2 de septiembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 107 b) del programa provisional*

Cuestiones relativas a los derechos humanos: cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe sobre los arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos se ha preparado de conformidad con la resolución 57/210 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 2002, y contiene información sobre las medidas adoptadas con arreglo a esa resolución. El informe se centra en las estrategias regionales de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y en los acontecimientos más importantes que han tenido lugar desde 2002.

A fin de aumentar al máximo el efecto de las actividades de las Naciones Unidas a nivel nacional, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha aplicado sistemáticamente un enfoque regional y subregional utilizando diversos medios y métodos complementarios, en particular el apoyo al establecimiento de marcos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos, la adopción de un enfoque subregional en los casos en que procede, la asignación de representantes regionales y subregionales fuera de la Sede, la concertación de acuerdos de cooperación con organismos de las Naciones Unidas e instituciones regionales, la ejecución de proyectos regionales conjuntos y el patrocinio o la organización de consultas y diálogos.

* A/59/150.

I. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución 57/210, de 18 de diciembre de 2002, pidió al Secretario General que le presentara en su quincuagésimo noveno período de sesiones un informe sobre el estado de los arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos, que formulara propuestas y recomendaciones concretas sobre los medios adecuados para fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y los arreglos regionales en materia de derechos humanos y que incluyera los resultados de las medidas adoptadas en cumplimiento de esa resolución.

2. El presente informe se centra en las estrategias regionales de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y en los acontecimientos más importantes que han tenido lugar desde 2002, cuando el Secretario General presentó a la Asamblea General el anterior informe sobre el tema (A/57/283).

II. Estrategias regionales de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

3. Los progresos en el ámbito de la protección y promoción de los derechos humanos dependen principalmente de las medidas a nivel nacional, en particular de las actividades que guardan relación directa con la plena aplicación de las disposiciones de los principales tratados internacionales de derechos humanos. Sin embargo, para aumentar al máximo el efecto de esas actividades de las Naciones Unidas a nivel nacional, el ACNUDH ha aplicado sistemáticamente un enfoque regional y subregional utilizando diversos medios y métodos complementarios, incluidos, en particular, los siguientes:

- a) El apoyo al establecimiento de marcos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos;
- b) La adopción de un enfoque subregional en los casos en que procede;
- c) La asignación de representantes regionales y subregionales fuera de la Sede;
- d) La concertación de acuerdos de cooperación con organismos de las Naciones Unidas e instituciones regionales, la ejecución de proyectos regionales conjuntos, y el patrocinio o la organización de consultas y diálogos.

4. El Programa Marco de Cooperación Técnica Regional para la Región de Asia y el Pacífico, que constituye el primer arreglo de este tipo, fue establecido por los gobiernos de la región en Teherán en 1998, cuando se llegó a un acuerdo respecto de los cuatro componentes básicos del Programa Marco, a saber, a) la elaboración de planes de acción nacionales en la esfera de los derechos humanos; b) el establecimiento y el fortalecimiento de las instituciones nacionales; c) la promoción de la educación en materia de derechos humanos; y d) las estrategias para la realización de los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo. El programa de acción bienal más reciente dentro del Programa Marco se aprobó en Doha en marzo de 2004.

5. En 1999, varios gobiernos de la región de América Latina y el Caribe aprobaron el Programa Marco de Quito de Cooperación Técnica en la esfera de los derechos humanos, que también tiene los cuatro componentes básicos más arriba mencionados, más un quinto componente sobre la protección de los grupos vulnerables. En 2001, como parte de la aplicación del Programa Marco de Quito, se emprendieron varias actividades: en el Uruguay para la región del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), en el Perú para la región andina, y en la Argentina para la región de América Latina y el Caribe en su conjunto.

6. La Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos y Democratización, celebrada en Dubrovnik (Croacia), en octubre de 2001, en colaboración con el Gobierno de Croacia, la Comisión Europea, el Consejo de Europa y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), destacó la especial importancia de prestar apoyo a las nuevas sociedades civiles de Europa oriental, el Cáucaso y el Asia central, fortalecer los vínculos con los mecanismos y normas de las Naciones Unidas, y desarrollar planes e infraestructuras nacionales de derechos humanos, y actividades de educación en materia de derechos humanos.

7. En África, el ACNUDH centró sus actividades principalmente en la aplicación de un enfoque subregional en el África meridional, central, oriental y occidental. Se han iniciado consultas y diálogos sobre cuestiones prioritarias con los gobiernos y diversos sectores de la sociedad africana, especialmente políticos, abogados, intelectuales e instituciones de la sociedad civil. En el Diálogo Regional Africano I, celebrado en Ginebra en noviembre de 2001, y el Diálogo II, celebrado en Arusha (Tanzanía) en mayo de 2002, se lograron resultados tangibles, se impartió orientación a gobiernos, organizaciones regionales y organizaciones no gubernamentales y se reforzaron los vínculos con la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, la Unión Africana y otras organizaciones subregionales.

8. El ACNUDH ha elaborado proyectos de cooperación con varios países árabes y ha individualizado varias cuestiones fundamentales de interés común, incluida la sensibilización respecto de los derechos humanos, el establecimiento de redes y la capacitación de la sociedad civil y la necesidad de traducir materiales de capacitación en materia de derechos humanos al árabe. Actualmente se está ejecutando un proyecto regional conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sobre esas cuestiones. La Carta Árabe de Derechos Humanos merece mención especial por tratarse de un esfuerzo prometedor que cuenta con considerable apoyo del ACNUDH.

9. El ACNUDH presta apoyo a las secretarías regionales de instituciones nacionales. Esta estrategia de asociación con respecto a las instituciones nacionales se basa en el establecimiento y el fortalecimiento de redes regionales y sirve de apoyo no sólo a las reuniones anuales de esas redes sino también a iniciativas importantes, como el respeto de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo (México, septiembre de 2003, y Nepal, febrero de 2004), las técnicas de investigación (Sri Lanka, noviembre de 2003), los derechos de los pueblos indígenas (Colombia, marzo de 2004) y la prevención de la tortura (la Argentina, junio de 2004).

Despliegue de representantes regionales y subregionales

10. El ACNUDH inició recientemente el despliegue de representantes regionales mediante el establecimiento de sendas oficinas en dos subregiones (la de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, en Pretoria, y la de la Comunidad

Económica del África Central, en Yaundé), así como en las comisiones regionales para América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico, Asia Occidental, y África. El envío de representantes regionales y subregionales del ACNUDH en Santiago, Bangkok, Beirut y Addis Abeba permite mantener relaciones de trabajo más estrechas con los Estados, los equipos de las Naciones Unidas en los países, las organizaciones internacionales y regionales y las organizaciones no gubernamentales (ONG).

Arreglos de cooperación con las organizaciones e instituciones regionales y de las Naciones Unidas

11. El establecimiento de nuevas relaciones, en particular con organizaciones e instituciones regionales, ha sido uno de los aspectos más importantes de la labor del ACNUDH. En los últimos años se han firmado varios memorandos de entendimiento —por ejemplo con el PNUD, las comisiones regionales y, más recientemente, con la Liga de los Estados Árabes, en el segundo trimestre de 2002. Estos acuerdos se han traducido en actividades de colaboración concretas que facilitan la integración y la incorporación de los derechos humanos en los programas de trabajo de los asociados del ACNUDH.

III. Programas marco regionales

A. África

12. El arreglo regional del ACNUDH en África tiene dos niveles. En primer lugar, el apoyo a la Unión Africana para el fortalecimiento de su sistema de derechos humanos y, en segundo lugar, la representación subregional para reforzar la capacidad nacional y subregional en materia de los derechos humanos.

13. En el primer nivel, el ACNUDH prestó apoyo a la secretaría de la Unión Africana en Addis Abeba para la elaboración de un programa que facilitara la incorporación de una perspectiva de derechos humanos en todas sus políticas y actividades; su campaña en favor de la ratificación del Protocolo relativo al establecimiento de la Corte Africana; y la ultimación del proceso de aprobación del Protocolo relativo a los derechos de la mujer. La Cumbre de la Unión Africana aprobó ese Protocolo en julio de 2003. El ACNUDH también propició la participación de la sociedad civil y las instituciones nacionales africanas en la labor de la Comisión de Derechos Humanos de África, mediante la concesión de subsidios y becas. Con respecto a otros programas de la Unión Africana relativos a los derechos humanos, ha participado en programas de fomento de la capacidad cuyo objetivo es incorporar de manera efectiva una perspectiva de derechos humanos en la aplicación de la NEPAD y los Mecanismos de examen entre los propios países africanos de distintos niveles.

14. A solicitud de la Unión Africana, el ACNUDH apoyó la celebración de la segunda Conferencia Ministerial de Derechos Humanos de la Unión Africana, que tuvo lugar en Kigali en mayo de 2003. El entonces Alto Comisionado Adjunto para los Derechos Humanos encabezó una delegación de expertos africanos de la sociedad civil, instituciones de investigación e instituciones nacionales de derechos humanos en la Conferencia. El ACNUDH también facilitó la celebración en Nairobi de la reunión preparatoria de ONG y la preparación de documentos de antecedentes para la Conferencia.

15. En su calidad de órgano creado en virtud de tratados más antiguo de África, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (Comisión Africana) siguió recibiendo asistencia sustantiva y técnica del ACNUDH por medio de un proceso de aprendizaje inter pares, que supone el intercambio de personal y la participación de miembros de la Comisión Africana en las reuniones de los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas. Ello ha contribuido a mejorar los métodos de trabajo de la Comisión y la colaboración con dichos órganos.

16. Además, en respuesta a una solicitud de la Comisión Africana, la Oficina facilitó la organización de un retiro de sus miembros, que se celebró del 24 al 26 de septiembre de 2003 en Addis Abeba. El objetivo del retiro era ofrecer una oportunidad para reflexionar con espíritu crítico sobre el funcionamiento del sistema africano de derechos humanos y formular propuestas concretas para mejorar los métodos de trabajo y los procedimientos de la Comisión y fortalecer su secretaría.

17. Del 10 al 12 de marzo de 2003, la Oficina organizó en Accra una consulta de expertos regionales sobre derechos humanos e integración regional en África, en colaboración con el Legon Centre for International Affairs. La reunión congregó a 46 participantes procedentes de distintas organizaciones internacionales, regionales y subregionales, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales de África y representantes de la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa.

18. En el plano subregional, las oficinas del ACNUDH en África meridional, central y oriental fueron los principales focos para la incorporación e integración de una perspectiva de derechos humanos en la labor de los equipos de las Naciones Unidas en los países y las instituciones regionales y subregionales, facilitando la prestación de asistencia técnica y el fortalecimiento de la capacidad nacional, así como la aplicación de las conclusiones y recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados y de los mecanismos de la Comisión de Derechos Humanos. Además, las oficinas, a través de su relación con las comunidades económicas subregionales, tenían la responsabilidad de facilitar respuestas subregionales a cuestiones de carácter transnacional. Las oficinas regionales también sirven para supervisar la situación relativa a los derechos humanos en los países, lo que ayuda a definir mejor los programas del ACNUDH y a aumentar su pertinencia y utilidad para los agentes regionales.

19. La oficina regional de Addis Abeba desempeñó una función muy importante en los diálogos regionales entablados en el proceso de transición de la Unión Africana, especialmente sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos, la buena gobernanza y el imperio de la ley. La capacidad de la oficina para colaborar estrechamente con agentes regionales clave ha resultado inapreciable, y la presencia de una oficina regional en Addis Abeba centró invariablemente la atención en los derechos humanos, lo que facilitó su incorporación en la visión futura del continente. Su colaboración con la Comisión Económica para África (CEPA) brinda al ACNUDH la oportunidad de perfeccionar su planteamiento conceptual y poner a prueba los mecanismos e instrumentos para promover un desarrollo basado en los derechos fundamentales. En 2003, la oficina regional participó en la planificación del Cuarto Foro para el Desarrollo de África e hizo una importante aportación al Informe sobre el estado de la gestión pública en África. También, difundió información adecuada sobre el enfoque del desarrollo basado en los derechos fundamentales

y organizó un seminario en colaboración con el Centro sobre el género y el desarrollo en África.

20. En el contexto de los países de África oriental, la oficina regional de Addis Abeba ha realizado distintas actividades en Kenya, Uganda, Djibouti, Tanzania, Etiopía y Eritrea, incluida la facilitación del establecimiento de un grupo de derechos humanos en el equipo de las Naciones Unidas en el país. En 2003 ejecutó programas de capacitación, talleres y seminarios y elaboró manuales para promover una cultura de los derechos humanos en el plano nacional, en estrecha colaboración con otros organismos y una red de organizaciones de la sociedad civil.

21. En 2003 la oficina regional del África meridional, cofinanciada por el ACNUDH y el PNUD, organizó tres seminarios de capacitación por grupos de países, a los que asistieron unos 200 participantes de gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y equipos de las Naciones Unidas en los países de la región, sobre la aplicación de las normas relativas a los derechos humanos (Mbabane (Malawi), 10 a 12 de junio de 2003), los derechos humanos y la gobernanza (Mauricio, 10 a 12 de septiembre de 2003) y la contribución de la sociedad civil a la promoción y la protección de los derechos humanos en el África meridional (Pretoria, 28 y 29 de noviembre de 2003).

22. El planteamiento de grupos de países adoptado en relación con las actividades mencionadas más arriba fue eficaz con respecto a los costos y propició un intercambio de experiencias dentro de cada grupo de países que comparten realidades parecidas o que desean aprender de las prácticas más adecuadas aplicadas en la región y establecer redes. Participaron expertos y especialistas de instituciones de investigación sobre los derechos humanos de la región, que conocen tanto la teoría como la práctica de los derechos humanos. Las oficinas y los coordinadores residentes del PNUD, tanto en los países participantes como en los anfitriones, cooperaron de manera encomiable en la preparación y realización de esos seminarios.

23. Además de a los seminarios, la Oficina del África meridional pudo prestar asesoramiento técnico y asistencia limitada a los asociados —secretarías de la Unión Africana, la SADC y la NEPAD, así como a gobiernos nacionales, instituciones de la sociedad civil, tales como organizaciones académicas, religiosas y culturales, y entidades del sector privado.

24. En el cumplimiento de su mandato, el Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en el África Central continúa llevando a cabo programas y actividades propiciatorias de la tarea de las Naciones Unidas en la promoción de los derechos humanos y los principios y valores democráticos en la subregión.

25. Durante el período que se examina, se han organizado talleres y seminarios subregionales, entre otros temas, sobre educación en materia de derechos humanos y los aspectos conexos de la administración de justicia, y más concretamente de la justicia militar, los derechos humanos y el Estado de derecho para profesionales de los medios de información, y los derechos de las minorías y los grupos vulnerables (mujeres y niños) en el África central, destinados a destacados dirigentes, activistas de los derechos humanos y representantes de la sociedad civil.

26. De conformidad con el memorando de entendimiento firmado en julio de 2002 entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Secretario General de la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC), el centro subregional prestó asistencia técnica a la secretaría de la

CEEAC con el objetivo de reforzar su capacidad analítica y aumentar la operatividad del mecanismo subregional de alerta temprana. Ambas instituciones también desarrollan actividades conjuntas de carácter subregional.

27. En el África occidental, el ACNUDH intensificó sus conversaciones con la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) con miras a establecer una presencia subregional que ayudara a elaborar y aplicar un marco de derechos humanos en la subregión.

28. El ACNUDH prestó apoyo a la secretaría del Comité de Coordinación de las Instituciones Nacionales Africanas de Derechos Humanos desde su creación en 2002 por la Cuarta Conferencia Regional de Instituciones Nacionales Africanas de Derechos Humanos.

B. Región árabe

29. En febrero de 2002 se estableció en Beirut la Oficina Regional para la región árabe tras la firma de un memorando de intenciones entre el ACNUDH y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), como parte de una estrategia general que tenía por objeto ayudar al ACNUDH a responder de manera más adecuada y estratégica a las necesidades de los países árabes respectivos en materia de derechos humanos. El mandato de la Oficina Regional incluía la cooperación con los gobiernos para la promoción y la protección de los derechos humanos, la ratificación de instrumentos internacionales, la armonización de la legislación nacional con las obligaciones internacionales, la presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados y la prestación de asistencia a los funcionarios judiciales, gubernamentales y de policía en relación con el imperio de la ley y los derechos humanos.

30. La Oficina se esfuerza en promover la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos y los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos. Se está prestando asistencia técnica o servicios de asesoramiento, especialmente sobre la aplicación de las directrices del ACNUDH (sobre la reducción de la pobreza, la trata de personas, el VIH/SIDA, los desplazados dentro del propio país y la incorporación de una perspectiva de género en todas las actividades) y sobre instrumentos metodológicos, como los manuales de la serie de capacitación profesional.

Cooperación con la CESPAO y los equipos de las Naciones Unidas en los países para la incorporación de una perspectiva de derechos humanos en los programas y actividades de desarrollo y la promoción de un enfoque basado en los derechos fundamentales

31. La Oficina Regional de Beirut se esfuerza por que los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países conozcan mejor determinadas recomendaciones de los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos humanos con miras a que las integren mejor en su programación y en los procesos de la evaluación común para los países y del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD). A fin de incorporar una perspectiva de derechos humanos en todas las actividades, el Representante Regional apoya la creación de grupos de trabajo temáticos sobre derechos humanos en los equipos de las Naciones Unidas en los países y les asesora sobre las prioridades en esta materia.

Cooperación con las organizaciones de la sociedad civil mediante el fomento de la capacidad, la formación, la participación en actividades nacionales y regionales y la facilitación de documentación a las ONG

32. Debido a la labor desarrollada por su Oficina Regional, el ACNUDH ha fortalecido sus relaciones de asociación fuera del sistema de las Naciones Unidas, en particular con las organizaciones regionales y nacionales, incluidas las ONG.

33. En 2002, el ACNUDH y la Liga de los Estados Árabes firmaron un memorando de intenciones sobre cooperación en la protección y promoción de los derechos humanos. De conformidad con ese memorando, el ACNUDH organizó en septiembre de 2003 un curso de capacitación de una semana de duración para funcionarios de la secretaría de la Liga. El objetivo del curso era reforzar las relaciones de trabajo entre ambas organizaciones y promover un mejor conocimiento por el personal de la Liga de la labor de la Oficina y los instrumentos y mecanismos internacionales de derechos humanos.

34. Dentro del marco de la cooperación entre el ACNUDH y la Liga de los Estados Árabes, se hace especial hincapié en la marcha de la elaboración de la Carta Árabe de Derechos Humanos. En consecuencia, el ACNUDH estableció un comité de cinco expertos, procedentes de Qatar, Túnez, la Arabia Saudita, Egipto y Argelia, encargado de formular observaciones sobre el proyecto de Carta, ultimado por la Comisión de Derechos Humanos Árabe en octubre de 2003. En diciembre de 2003, los expertos celebraron una serie de reuniones con la secretaría de la Liga de los Estados Árabes en El Cairo y presentaron sus recomendaciones a la Comisión Árabe. En enero de 2004, la Comisión aprobó el nuevo texto, en el que se recogen muchas de las recomendaciones formuladas por los expertos. El texto definitivo de la Carta fue aprobado por la Cumbre Árabe que se celebró en Túnez los días 22 y 23 de mayo de 2004. A pesar de que algunas partes de la Carta eran motivo de preocupación, el documento actual representa una mejora importante con respecto al texto de 1994, ya que aborda algunas cuestiones, como los estados de emergencia, los juicios justos, la esclavitud, la violencia sexual, la discapacidad y la trata, que se habían omitido o no estaban bien planteados en la versión anterior. También, crea un mecanismo de vigilancia prometedor, parecido al del Comité de Derechos Humanos.

35. Tras la reciente aprobación de la Carta Árabe, el ACNUDH tiene el propósito de elaborar un programa de cooperación técnica más amplio, en colaboración con la Liga de los Estados Árabes, con el fin de potenciar su capacidad en materia de derechos humanos. Además, la Oficina proseguirá las consultas iniciadas con la secretaría de la Liga e invitará a altos funcionarios a participar en conferencias y reuniones que se organicen en la región árabe.

36. En diciembre de 2003, el ACNUDH organizó en Damasco un seminario subregional de capacitación para funcionarios gubernamentales, ONG y la institución nacional de derechos humanos de Jordania (Centro Nacional de Derechos Humanos), y otras partes interesadas de Jordania, el Líbano y la República Árabe Siria, sobre la puesta en práctica de las observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño.

37. En las recomendaciones formuladas se instaba, entre otras cosas, a fortalecer la coordinación y la cooperación entre las estructuras gubernamentales y la sociedad civil, con la participación de los jóvenes y los niños, a fin de propiciar el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos.

38. En febrero de 2004, en el contexto del Marco Regional para Asia y el Pacífico, el ACNUDH organizó en Doha un seminario subregional sobre educación en materia de derechos humanos en los sistemas escolares de los seis Estados del Consejo de Cooperación del Golfo. Asistieron representantes de la Arabia Saudita, Bahrein, los Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar. Además también participó en el seminario el observador del Yemen. Se invitó a varias ONG nacionales y regionales, así como a instituciones nacionales de derechos humanos. Un resultado importante del seminario fue la aprobación de varias recomendaciones, entre las que cabe mencionar, a nivel de políticas, reforzar la cooperación en la esfera de la educación sobre derechos humanos, y más concretamente, alentar a los órganos competentes de los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo a que ratifiquen y estudien las convenciones y los tratados internacionales y árabes relativos a los derechos humanos, elaboren estrategias y planes nacionales en la esfera de la educación sobre derechos humanos y desarrollen una mayor actividad con respecto a la incorporación de los principios y los objetivos de la educación sobre derechos humanos en la reglamentación de la enseñanza. El seminario también hizo un llamamiento para que se desplieguen mayores esfuerzos a fin de integrar los derechos humanos en los planes de estudios escolares y universitarios y se considere la capacitación una parte básica de las estrategias de educación en materia de derechos humanos.

39. El proyecto regional sobre desarrollo humano y derechos humanos es un proyecto conjunto acordado por el ACNUDH y el PNUD en 2002. Lo está ejecutando actualmente la Organización Árabe de Derechos Humanos y tiene como objetivo fomentar el diálogo en la región árabe entre los gobiernos, la sociedad civil y los investigadores para mejorar la protección y la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales y del derecho al desarrollo. En el marco de ese proyecto, se organizó una serie de mesas redondas sobre temas específicos relacionados con los convenios de derechos humanos y su importancia para un enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos, que congregaron a parlamentarios, altos funcionarios gubernamentales encargados de la formulación de políticas, educadores, dirigentes del sector privado y exponentes de la opinión pública, periodistas y ONG. Durante el período que se examina, se celebraron las siguientes mesas redondas:

a) Un seminario sobre los derechos humanos y los medios de información (El Cairo, 21 y 22 de enero de 2003). Se celebraron debates constructivos sobre los factores que obstaculizan la libertad de los medios de comunicación, las ambigüedades técnicas que se observan en el tratamiento de las cuestiones relacionadas con los derechos humanos por los medios de información y con respecto a la función que éstos desempeñan en la promoción del respeto de los derechos humanos y el fomento del desarrollo humano en la región árabe, así como el modo de promover el mensaje de las Naciones Unidas en los medios de comunicación árabes;

b) Un seminario sobre los derechos sociales, económicos y culturales (Marruecos, julio de 2003), organizado por la Organización Árabe de Derechos Humanos y el Centro de Documentación e Información de Marruecos. Participaron en el seminario el Representante Regional de la Dirección Regional de los Estados Árabes del PNUD y unos 60 representantes de ONG árabes y activistas procedentes de 13 países árabes;

c) Un seminario sobre la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y sobre la violencia contra las mujeres (Beirut, 26 y 27 de enero de 2004). Participaron muchas mujeres árabes de la región, en particular de los países del Golfo;

d) Un seminario sobre la función de la sociedad civil en el proceso de reforma del mundo árabe (Alejandría (Egipto), junio de 2004). Los seminarios tanto de Beirut como de Alejandría congregaron a representantes de la sociedad civil y los gobiernos árabes, así como organismos de las Naciones Unidas. Ambos ofrecieron la oportunidad de analizar los obstáculos que se oponen a la plena participación de la mujer y la sociedad civil en el proceso de reforma. Además, fomentaron un diálogo constructivo entre los gobiernos y los miembros de la sociedad civil y promovieron los derechos humanos en general. También permitieron alentar a la Liga de los Estados Árabes y los Estados de la región a perseverar en sus esfuerzos encaminados a modernizar la Carta Árabe y aprobar el texto revisado.

e) Se prepararon publicaciones para su difusión y se estableció el sitio Web en lengua árabe (www.arabhumanrights.org).

C. Asia y el Pacífico

40. El ACNUDH ha intensificado sus esfuerzos encaminados a reforzar la cooperación regional en materia de derechos humanos en Asia y el Pacífico. Se organizaron dos seminarios anuales del Programa Marco de Cooperación Técnica Regional para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en la Región de Asia y el Pacífico (en adelante, denominado Programa Marco para Asia y el Pacífico) en Islamabad, en 2003, y en Doha, en 2004. Se siguió aplicando en ellos el enfoque de la incorporación gradual, haciendo un balance de los logros alcanzados en los siguientes cuatro componentes básicos establecidos en el seminario anual de Teherán de 1998: planes de acción nacionales en la esfera de los derechos humanos; instituciones nacionales de derechos humanos; educación en materia de derechos humanos; y estrategias para la realización de los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo. Así, en el contexto del Programa Marco para Asia y el Pacífico, los gobiernos, con el apoyo y el asesoramiento de las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil de la región de Asia y el Pacífico, han celebrado consultas para el posible establecimiento de arreglos regionales de derechos humanos.

41. También se celebraron las siguientes actividades entre períodos de sesiones: un seminario subregional para magistrados y abogados sobre la justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales, organizado por el ACNUDH en colaboración con la Comisión Internacional de Juristas y el apoyo sustantivo de la Asociación Internacional de Abogados (26 a 28 de enero de 2004, Ulaanbaatar (Mongolia)); un estudio sobre la educación popular y no académica relativa a los derechos humanos en la región de Asia y el Pacífico, en febrero de 2004; y la octava reunión anual del Foro de instituciones nacionales de derechos humanos de Asia y el Pacífico (16 a 18 de febrero de 2004, Katmandú) con el apoyo del ACNUDH.

42. En el 12º seminario anual del Programa Marco para Asia y el Pacífico, celebrado en Doha, se adoptó un plan de acción bienal (2004-2006), que se ejecutará con arreglo a la disponibilidad de recursos procedentes del Fondo de las Naciones Unidas de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica en materia de

Derechos Humanos. Los objetivos principales del Programa de Acción de Doha, en relación con cada uno de los componentes básicos más arriba mencionados, son los siguientes:

- a) Recopilar lo aprendido y las prácticas óptimas en la región y hallar los medios de elaborar planes de acción nacionales;
- b) Aumentar la capacidad nacional de educación en la esfera de los derechos humanos, haciendo hincapié en su incorporación en el sistema escolar;
- c) Apoyar las iniciativas regionales para consolidar la función de las instituciones nacionales de derechos humanos y del Foro de Asia y el Pacífico; y
- d) Consolidar la capacidad nacional para realizar los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo.

43. En las conclusiones del seminario anual de Doha, los participantes reafirmaron su compromiso de intensificar la cooperación subregional, regional e internacional para promover el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales y su observancia, de conformidad con las obligaciones internacionales. Además, atendiendo a la necesidad de ajustar el esquema que se sigue en los seminarios anuales con respecto a los cuatro componentes básicos, los gobiernos participantes reconocieron los logros alcanzados hasta la fecha en el ámbito del Programa Marco para Asia y el Pacífico y acogieron complacidos la posibilidad de dedicar cada seminario anual a un tema elegido por los Estados miembros.

44. Complementa estas iniciativas intergubernamentales la labor que lleva a cabo el Representante Regional del ACNUDH para Asia y el Pacífico, con sede en Bangkok. Éste se esfuerza en reforzar la acción del Gobierno y ayudar al sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil a realizar intervenciones que sirvan de asistencia a los gobiernos para proteger mejor los derechos humanos. El proyecto en el que se enmarca la labor de la Oficina Regional tiene por objeto: promover la adopción por el sistema de las Naciones Unidas de un enfoque del desarrollo basado en los derechos fundamentales; ayudar a establecer o reforzar los sistemas nacionales de protección de los derechos humanos; ayudar al sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas a llevar a cabo intervenciones de protección más eficaces; maximizar el efecto coordinado en Asia y el Pacífico de la labor del ACNUDH relativa a temas prioritarios, y profundizar la perspectiva regional de su labor global sobre esos temas; y establecer relaciones más estrechas de cooperación con los gobiernos de la región.

45. Una función importante del Representante Regional ha consistido en facilitar el intercambio de información y experiencias en la región. En 2004 se celebró el Foro trimestral de especialistas en derechos humanos y desarrollo sobre temas como las enseñanzas extraídas de la experiencia del UNICEF en la aplicación del enfoque basado en los derechos, el acceso basado en los derechos del PNUD a los proyectos de justicia y el derecho a la educación. Bajo los auspicios del Foro regional, en marzo de 2004 se organizó en China el primer foro nacional de la historia titulado “El enfoque del desarrollo basado en los derechos fundamentales”.

46. Una de las funciones primordiales de la Oficina del Representante Regional consiste en facilitar el intercambio de información práctica. A ese respecto, la Oficina ha iniciado un pequeño proyecto (Enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos – Experiencia adquirida) para extraer enseñanzas de los programas de

desarrollo de la región en que se ha tratado de aplicar el enfoque basado en los derechos humanos. Se prevé que el Proyecto de aprendizaje de enseñanzas terminará a comienzos de 2005. Un segundo instrumento para facilitar el intercambio de información en esa esfera es la Base de datos sobre el enfoque basado en los derechos, que permite consultar fácilmente muchos documentos relacionados con el enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos. Puede consultarse la base de datos en www.un.or.th/ohchr/database/RBAUserSearch.asp. La Oficina del Representante Regional también actualiza y difunde periódicamente diversas informaciones (en www.un.or.th/ohchr), en particular sobre las principales noticias relativas a los derechos humanos en la región, la información más destacada de las reuniones y conferencias internacionales de derechos humanos, las ratificaciones de los tratados básicos de derechos humanos y las reservas a los mismos, los informes de los Estados sobre la aplicación de los tratados, y las visitas realizadas desde 1993 a los países de la región por expertos temáticos y nacionales de la Comisión. Por último, el Representante Regional también difunde diversos materiales didácticos sobre temas de derechos humanos.

47. La formación es otro elemento importante de la labor del Representante Regional. La Oficina del Representante ha ayudado a varios equipos de las Naciones Unidas en los países a realizar sólidas evaluaciones comunes para los países dentro del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), proporcionando especialistas sobre los aspectos de derechos humanos de ambos procesos a seminarios mundiales, e impartiendo formación más concreta en derechos humanos a los equipos de las Naciones Unidas en los países, incluidos Viet Nam, Indonesia y Suva. Además, el Representante Regional está colaborando con diversas divisiones y dependencias de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) para promover el conocimiento y la toma de conciencia respecto de los derechos humanos mediante breves sesiones periódicas de capacitación en el enfoque basado en los derechos humanos.

48. El Representante Regional contribuye activamente a que la sociedad civil de la región exprese sus opiniones. Si bien las redes de la sociedad civil sobre cuestiones de derechos humanos son muy dinámicas y se han robustecido en algunas zonas, en particular después de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena, siguen siendo sumamente débiles en otras áreas. Los defensores de los derechos humanos han sido objeto de ataques en la mayoría de las subregiones. En consecuencia, el Representante Regional ha hecho lo necesario para reunir a los representantes de la sociedad civil por subregiones, celebrando consultas anuales, primero en el Asia meridional y sudoriental y, más recientemente, en 2004, en la región del Pacífico.

49. Además, el Representante Regional ayuda a que los miembros de la sociedad civil, junto con los organismos gubernamentales, de las Naciones Unidas y de cooperación para el desarrollo, cooperen en determinadas cuestiones. En marzo de 2004, el Representante Regional y los organismos y organizaciones asociados convocaron una reunión de expertos sobre el VIH/SIDA y los derechos humanos en Asia y el Pacífico, dentro del marco de un proyecto más amplio destinado a formular recomendaciones sobre la incorporación de una perspectiva de derechos humanos en las actividades relativas al VIH/SIDA que se desarrollen en Asia y el Pacífico. La Oficina Regional está estudiando cómo apoyar más eficazmente las actividades de seguimiento a nivel nacional con posibles colaboradores.

50. Otra iniciativa sobre un tema concreto fue el Diálogo regional sobre el derecho a la vivienda, organizado por la CESPAP en junio de 2004. El Representante Regional colaboró estrechamente en la organización del diálogo, en el que participaron agentes comunitarios y defensores del derecho a la vivienda para estudiar la utilidad de un enfoque de las cuestiones de la vivienda basado en los derechos humanos. Los resultados del diálogo se presentaron al Subcomité de la CESPAP sobre reducción de la pobreza, y se está estudiando nuevas medidas de seguimiento.

51. El Representante Regional sigue apoyando la organización por la CESPAP de consultas más frecuentes con expertos y la sociedad civil sobre determinados derechos. Se ha llegado a un acuerdo para colaborar en el futuro inmediato en cuestiones relativas a los derechos de las personas de edad.

52. Al determinar las necesidades de la región y los recursos de que se dispone para satisfacerlas, el ACNUDH mantiene en constante examen sus prioridades para asegurarse de que se ajustan a las nuevas exigencias. Una de esas zonas es el Pacífico, cuyos representantes en los foros internacionales y regionales indican la necesidad de que se le preste una atención individualizada, incluso en asuntos de derechos humanos. Los países del Pacífico se han convertido recientemente en una región que necesita un apoyo importante del ACNUDH.

53. Atendiendo a una recomendación del Seminario anual de Doha, el ACNUDH ha empezado a considerar la posibilidad de establecer una oficina en el Pacífico. Con ese fin, realizó una misión de evaluación de las necesidades (12 de mayo a 4 de junio de 2004), entre otras cosas, para:

a) Evaluar la necesidad de que la Oficina del Alto Comisionado participe en la labor del equipo de las Naciones Unidas destacado en Fiji, examinando distintas formas de colaboración para prestar apoyo basado en los derechos humanos a los programas existentes e incorporar una perspectiva de derechos humanos en la labor de dicho equipo; y

b) Celebrar consultas con los gobiernos interesados, las instituciones nacionales de derechos humanos (Australia, Fiji y Nueva Zelandia), el Foro de Asia y el Pacífico, los organismos donantes (el Organismo Australiano de Desarrollo Internacional (AUSAID) y el Organismo Neozelandés de Desarrollo Internacional (NZAID)), las ONG de derechos humanos y otras organizaciones de la sociedad civil a fin de determinar y evaluar la asistencia técnica que se necesita para reforzar los sistemas nacionales de protección de los derechos humanos en el Pacífico.

54. Por conducto del Representante Regional, el ACNUDH también organizó la Consulta del Pacífico sobre derechos humanos (1° a 3 de junio de 2004), en cooperación con el Foro de Asia y el Pacífico, la Comisión de derechos humanos de Fiji y la secretaría del Commonwealth, y con el apoyo financiero del NZAID. Los participantes reconocieron, entre otras cosas, la importancia de aplicar normas básicas mínimas de derechos humanos, e invitaron a los donantes y a los organismos regionales e internacionales a prestar asistencia a los países insulares del Pacífico en la aplicación de esas normas mediante una serie de iniciativas, como la posible inclusión de un asesor del ACNUDH sobre derechos humanos en el equipo de las Naciones Unidas destacado en Fiji encargado de determinar las necesidades de cooperación técnica en el Pacífico y colaborar con todos los asociados de derechos humanos pertinentes.

55. Las instituciones nacionales especializadas son mecanismos particularmente útiles para la protección de los derechos humanos. El ACNUDH contribuye activamente al establecimiento y fortalecimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos en la región proporcionando directamente asesoramiento técnico y jurídico y apoyo político y colaborando con otros agentes multilaterales y bilaterales que desarrollan actividades en esa esfera. Se presta un apoyo decidido a las actividades especializadas de fomento de la capacidad, incluso por conducto del Foro de instituciones nacionales de derechos humanos de Asia y el Pacífico, una organización de apoyo mutuo integrada por instituciones nacionales. El ACNUDH es patrocinador fundador del Foro de Asia y el Pacífico.

D. Europa

56. En Europa, Asia central y el Cáucaso, el ACNUDH intensificó ulteriormente su cooperación con las organizaciones regionales, incluidos el Consejo de Europa, la OSCE y la Unión Europea, así como con organizaciones y redes regionales de la sociedad civil, como la Federación Internacional de Helsinki. En las actividades de la Oficina del Alto Comisionado en Europa, Asia central y el Cáucaso se tienen en cuenta las características principales del programa de derechos humanos de las Naciones Unidas que se destacaron en la Declaración y el Programa de Acción de Viena, incluido el apoyo a los organismos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales, las instituciones nacionales, los planes de acción nacionales y la educación en materia de derechos humanos. El ACNUDH siguió consolidando los enfoques subregionales mediante la elaboración de programas para Asia central y Europa sudoriental y la ejecución de actividades de planificación para el Cáucaso. Los enfoques subregionales constituyen un resumen de las actividades de los países interesados a nivel nacional. El enfoque tiene por objeto complementar la labor de los organismos de las Naciones Unidas, la OSCE, el Consejo de Europa, la Unión Europea y otros agentes internacionales y se centra en lagunas importantes de derechos humanos no abarcadas por los mandatos de esas organizaciones. Las actividades del ACNUDH consisten sobre todo en prestar asesoramiento sobre la incorporación de una perspectiva de derechos humanos en los enfoques estratégicos comunes de las organizaciones internacionales o regionales.

57. El ACNUDH, el Consejo de Europa y la OSCE mantuvieron contactos periódicos de alto nivel. El Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE, Sr. Christian Strohal, hizo uso de la palabra ante la Comisión de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 59° y 60°, celebrados en Ginebra. En noviembre de 2002, el Alto Comisionado hizo uso de la palabra ante el Consejo Permanente de la OSCE en Viena. En diciembre de 2002, el Alto Comisionado participó en la décima reunión ministerial de la OSCE, celebrada en Oporto (Portugal), en la que destacó algunas esferas de cooperación, como los derechos humanos y el terrorismo; los programas de asistencia técnica en Asia central y el Cáucaso meridional; la capacitación en derechos humanos en la región; y el fortalecimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos y los defensores del pueblo.

58. El ACNUDH ha concertado numerosos acuerdos de financiación con la Comisión Europea en apoyo de sus oficinas sobre el terreno y de proyectos de cooperación técnica, como el proyecto iniciado en junio de 2002 de apoyo a las disposiciones judiciales de transición que tuvieran en cuenta los aspectos de derechos humanos en países que habían salido de un conflicto o una crisis.

59. En 2003 se invitó al ACNUDH a participar en el debate iniciado en la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), que culminó en la aprobación de una política relativa a la trata de seres humanos en junio de 2004 y recibió el apoyo de la OTAN y los jefes de Estado y de gobierno en la Cumbre de Estambul.

60. El ACNUDH y las dos organizaciones regionales siguen manteniendo consultas de trabajo sobre cuestiones de derechos humanos, tanto en sus sedes respectivas como sobre el terreno. El ACNUDH colabora con la OSCE, el Consejo de Europa y otras organizaciones en el grupo de tareas sobre cuestiones de género y el grupo de tareas sobre la trata de seres humanos del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental. Los objetivos de la cooperación son, entre otros, la adopción de un enfoque regional común y la promoción de marcos jurídicos para prevenir la trata de y ofrecer protección a las víctimas. En diciembre de 2003, el ACNUDH, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) publicaron conjuntamente un informe actualizado sobre la trata de seres humanos en Europa sudoriental, que se preparó dentro del marco del Pacto de Estabilidad para esa subregión. En el informe se describe la situación actual y la forma en que los países han reaccionado ante la trata.

61. El ACNUDH sigue coordinando y ejecutando sus actividades en los países en consulta con las misiones de la OSCE y los centros de información del Consejo de Europa sobre el terreno. También sigue manteniendo, junto con la OSCE, una oficina de derechos humanos en Abjasia (Georgia), que forma parte de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia.

62. En la subregión de Asia central, el ACNUDH inició la ejecución del proyecto regional cuatrienal para Asia central, que engloba a Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán. El objetivo es sensibilizar a la opinión pública respecto de los derechos humanos, promoviendo así el respeto de las libertades fundamentales y las sociedades basadas en principios democráticos, y aumentar la capacidad de los países en el ámbito de la educación relativa a los derechos humanos. En marzo de 2004, el Asesor Regional de la Oficina del Alto Comisionado para el Asia Central, tomó posesión de su cargo en la región. Actúa como asesor especializado de gobiernos, responsables políticos, intelectuales, la sociedad civil, etc., en la formulación de políticas de derechos humanos, trabaja en estrecha colaboración con las oficinas de la OSCE en los países y participa activamente en conferencias y reuniones de alto nivel organizadas por esa organización.

63. El Consejo de Europa y la OSCE son asociados regionales clave en el seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. El ACNUDH organizó dos seminarios regionales de expertos para estudiar las modalidades de aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban: uno celebrado en Praga, del 24 al 26 de septiembre de 2003, para Europa oriental, cuyo anfitrión fue el Gobierno de la República Checa (véase E/CN.4/2004/17/Add.1), y el otro celebrado en Bruselas, del

10 al 12 de diciembre de 2003, para Europa occidental, cuyo anfitrión fue el Gobierno de Bélgica (E/CN.4/2004/17/Add.2).

64. En la Conferencia sobre el antisemitismo organizada por la OSCE en Berlín (abril de 2004), un representante del ACNUDH hizo una exposición de la función que desempeñan la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, el Relator Especial sobre las formas contemporáneas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia y la Dependencia del ACNUDH de lucha contra la discriminación en el seguimiento del antisemitismo. A raíz de la conferencia, se inició un proceso de consultas con la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la OSCE a fin de examinar las posibilidades de cooperación futura y la racionalización de las solicitudes de presentación de informes dirigidas a los Estados. El ACNUDH también participó en la reunión de la OSCE sobre la relación que existe entre el racismo, la xenofobia y la propaganda antisemita en Internet y los delitos de aversión, que se celebró en París en junio de 2004.

65. El ACNUDH ha mantenido estrechos contactos con organizaciones regionales de Europa sobre la cuestión del respeto de los derechos humanos en el contexto de la lucha contra el terrorismo, a modo de seguimiento del acuerdo alcanzado en la quinta reunión de alto nivel de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales de julio de 2003. La Oficina participó en una reunión en Viena en marzo de 2004, organizada conjuntamente por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y la OSCE, sobre la forma de mejorar la cooperación entre el Comité del Consejo de Seguridad contra el Terrorismo y las organizaciones regionales. También en marzo, el ACNUDH participó, junto con la OIDDH de la OSCE, en un seminario sobre la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo celebrado en Copenhague. El ACNUDH y la OIDDH están preparando actualmente material de información sobre la relación que existe entre los derechos humanos y el terrorismo para su utilización en los programas de capacitación.

66. A petición del Defensor del pueblo de Azerbaiyán y el PNUD, el ACNUDH participó en una mesa redonda de defensores del pueblo del Asia central celebrada en Bakú los días 21 y 22 de noviembre de 2003. En el seminario se estudió la manera de reforzar la cooperación entre los defensores del pueblo y las instituciones nacionales del Asia central, así como de reforzar su compromiso de cumplir las normas internacionales que afecten a las instituciones nacionales.

67. Los días 17 y 18 de diciembre de 2003, el ACNUDH participó en la reunión de un grupo de trabajo especial de reflexión del Consejo de Europa sobre los migrantes irregulares celebrada en Estrasburgo (Francia). La secretaría del Consejo de Europa creó este grupo para que ayudara a preparar un informe o estudio destinado al Comité europeo sobre la migración, la protección y la promoción de los derechos humanos de los migrantes irregulares. El grupo de trabajo examinó los obstáculos concretos que los migrantes irregulares parecen encontrar en materia de salud, empleo, vivienda, educación, residencia y ayuda jurídica, entre otras cosas. El debate se centró en la situación de los distintos Estados miembros del Consejo de Europa.

68. El ACNUDH apoya la red regional de instituciones nacionales de derechos humanos de la región europea, proporcionando información y actualizaciones periódicas y facilitando la celebración de reuniones en el marco de los períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.

E. América Latina y el Caribe

69. Tras celebrar consultas sobre los derechos humanos con los Estados Miembros y con instituciones y expertos nacionales, subregionales y regionales de América Latina y el Caribe, el ACNUDH organizó un seminario regional en Quito del 29 de noviembre al 1° de diciembre de 1999. En él se aprobó el Programa Marco de Quito de Cooperación Técnica en la esfera de los derechos humanos. Los participantes representaban a gobiernos, instituciones nacionales de derechos humanos, redes de organizaciones no gubernamentales, organismos de las Naciones Unidas e instituciones regionales. El Programa Marco de Quito ha servido de base para la estrategia regional del ACNUDH en América Latina y el Caribe.

70. El objetivo a largo plazo del Programa Marco de Quito es aumentar la capacidad de los países para promover los derechos humanos en América Latina y el Caribe mediante: a) la elaboración de planes de acción nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos; b) la educación en materia de derechos humanos; c) la creación o el fortalecimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos; d) la formulación de estrategias para el desarrollo de los derechos económicos, sociales y culturales; y e) la promoción de los derechos humanos de las mujeres, los niños y los grupos vulnerables.

71. Teniendo en cuenta las principales preocupaciones que afectan a la región de América Latina y el Caribe, el ACNUDH decidió incorporar una perspectiva de derechos humanos en la labor de los equipos de las Naciones Unidas en los países y conceder prioridad a las actividades a nivel nacional mediante su ejecución conjunta con dichos equipos. La segunda prioridad consistía en formular estrategias regionales y subregionales para abordar conjuntamente cuestiones que son causa de preocupación en materia de administración de justicia, realización de los derechos económicos, sociales y culturales y protección de los grupos vulnerables.

72. En 2003, la estrategia fundamental del ACNUDH para sus actividades en la región de América Latina y el Caribe fue la ejecución de la Medida 2 del programa de reforma del Secretario General. De conformidad con esa Medida, el ACNUDH cooperará con los equipos de las Naciones Unidas en los países para reforzar los sistemas de protección nacionales. La aprobación del Programa Marco de Quito en 1999 fue la primera medida concreta de la formulación de una estrategia de la Oficina del Alto Comisionado para la región de América Latina y el Caribe y, desde entonces, se han adoptado otras dos medidas, a saber, un acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en diciembre de 2000, para el establecimiento de la oficina del Representante Regional del ACNUDH, y una serie de consultas con los asociados de las Naciones Unidas, las instituciones regionales y las redes de ONG regionales, a fin de abordar las cuestiones que son causa de preocupación en la región con respecto a los derechos humanos y definir las prioridades comunes.

73. En abril de 2002, el ACNUDH aprobó un proyecto regional para la promoción y la protección de los derechos humanos en la región de América Latina y el Caribe, cuya referencia es el Programa Marco de Quito. El proyecto se prorrogó hasta diciembre de 2004. En el marco de este proyecto regional, se realizaron las siguientes actividades durante el período que abarca el informe:

a) En marzo de 2003 se celebró una consulta con las Naciones Unidas y otros asociados internacionales y regionales en Barbados, como primera etapa de la elaboración de un enfoque específico para los países de habla inglesa del Caribe. Participaron en la consulta alrededor de 30 representantes de organismos de las Naciones Unidas, organismos de cooperación internacional y organizaciones de la sociedad civil;

b) En abril de 2003 el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD), en cooperación con el ACNUDH, finalizó un estudio sobre las condiciones imperantes en las cárceles de mujeres de los países de América Central;

c) En mayo de 2003 se celebró en Montevideo un seminario regional sobre la formulación de estrategias para la adopción y aplicación de políticas de acción afirmativa en favor de la población de ascendencia africana de la región de América Latina y el Caribe. Participaron unos 65 representantes de gobiernos, asociaciones de instituciones nacionales, organismos financieros internacionales y organizaciones no gubernamentales;

d) En mayo de 2003 y abril de 2004 se hicieron donaciones al Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) para financiar en parte una cátedra de derechos humanos del ACNUDH durante el curso de capacitación anual del IIDH. Las donaciones tienen por objeto facilitar la divulgación y el conocimiento de los instrumentos internacionales de derechos humanos, los mecanismos de la Comisión de Derechos Humanos y la labor de la Oficina del Alto Comisionado;

e) En mayo y junio de 2003 se celebró en Tegucigalpa un seminario sobre la obligación de presentación de informes de los países hispanohablantes de América Latina y Guinea Ecuatorial. Además de los 20 representantes gubernamentales, participaron en el seminario 7 representantes de equipos de las Naciones Unidas en los países, 14 instituciones nacionales y 3 organizaciones no gubernamentales;

f) En noviembre de 2003 se celebró en Santiago de Chile un seminario de derechos humanos para el personal de la CEPAL y los miembros del equipo de las Naciones Unidas en Chile. Participaron alrededor de 35 personas;

g) Del 24 al 26 de febrero de 2004 el ACNUDH organizó en Costa Rica, en coordinación con el ILANUD, un seminario sobre las condiciones imperantes en las cárceles de mujeres de los países de América Central. Participaron en el seminario representantes de gobiernos, instituciones nacionales y ONG de siete países de la subregión. Los participantes aprobaron una declaración y un plan de acción complementario.

74. En noviembre de 2001, la Alta Comisionada nombró a un Representante Regional para la región de América Latina y el Caribe, con sede en la CEPAL, en Santiago. Desde entonces, el Representante Regional ha seguido facilitando la incorporación de una perspectiva de derechos humanos en todas las actividades de la Comisión y de varios equipos de las Naciones Unidas en los países de la región. También ha seguido intensificando la cooperación con las instituciones regionales, por ejemplo la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, el ILANUD, etc. En mayo de 2003 se reforzó la Oficina del Representante Regional mediante la adscripción temporal de un funcionario sustantivo de la Oficina del Alto Comisionado.

75. A petición de la CEPAL, el Representante Regional ha prestado servicios de asesoramiento en derechos humanos y cuestiones conexas de manera permanente. A ese respecto, la Oficina del Representante Regional ha establecido una red electrónica de información destinada al personal de la CEPAL y los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre cuestiones relativas a los derechos humanos. La red se utiliza, entre otras cosas, para difundir regularmente las recomendaciones aprobadas por los órganos creados en virtud de tratados y por mecanismos oficiosos que afectan a los países de la región.

76. Tras su misión a la secretaría de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y a la Organización de los Estados Americanos (OEA) en julio de 2002, el ACNUDH ha seguido intensificando su colaboración con la OEA y la CIDH, por el hecho de ser su principal organización homóloga del sistema interamericano. Además de la participación del Representante Regional del ACNUDH en las principales reuniones de la OEA celebradas en 2003 y 2004, se alentaron los intercambios de personal por períodos breves entre el ACNUDH y la CIDH, y en enero de 2004 se organizó una visita de representantes de esta Comisión a la sede del ACNUDH en Ginebra, con el fin de mejorar el conocimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos por el personal de la Oficina.

77. En la región de América Latina y el Caribe, el ACNUDH ha apoyado la creación y el fortalecimiento de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Américas. También ha apoyado la celebración de reuniones anuales de la Red, así como seminarios sobre cuestiones concretas, como los derechos de los pueblos indígenas, los derechos de las personas con discapacidad, y la prevención de la tortura. Esas reuniones propician el intercambio de experiencias y la difusión de prácticas óptimas entre las instituciones nacionales de derechos humanos de la región y contribuyen a intensificar la cooperación entre ellas. El Representante Regional participó en la Asamblea General de la Red celebrada en Buenos Aires en junio de 2004. También participó en el Congreso Anual de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, celebrado en Quito en noviembre de 2004. El ACNUDH también apoyó la participación de un experto en instituciones nacionales de derechos humanos en la reunión anual de la Asociación de Defensores del pueblo del Caribe, celebrada en mayo de 2004.

IV. Conclusión

78. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos seguirá prestando atención especial al establecimiento o el fortalecimiento de arreglos regionales para la promoción y la protección de los derechos humanos y velará por que, como se indica en el presente informe, todas sus actividades y estrategias a nivel regional y subregional tengan por objeto intensificar la cooperación entre las Naciones Unidas y los arreglos regionales en la esfera de los derechos humanos. La Oficina del Alto Comisionado seguirá presentando informes sobre los resultados de las medidas adoptadas a ese respecto, en cumplimiento de las decisiones de la Asamblea General y las directrices de ésta relativas a este tema.